



Factura: 001-002-000064877



20181701069P02898



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701069P02898						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (16:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JANETA GUZMAN VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603614801	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401258557	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	680.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



1 **ESCRITURA NÚMERO:**

2 2018	17	01	069	P02898	FAC: 001-002-000064877
--------	----	----	-----	--------	------------------------

3  
4  
5  
6  
7

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPañIA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES  
CORPORATIVOS CIA. LTDA.**

8

**QUE OTORGA:**

9

**VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN**

10

11

**A FAVOR DE:**

12

**ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL**

13

14

**CUANTÍA: USD \$ 680, 00**

15

16

**Dí 02 copias**

17

18

19 PF.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día

22 quince de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, doctor

23 **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO**

24 **SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**

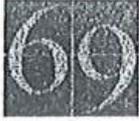
25 Comparece a celebrar la presente escritura la señorita

26 VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN, de estado civil

27 soltera, de profesión Abogada por sus propios y personales

28 derechos, quien manifiesta estar domiciliada en la ciudad de

1 Quito, en La Urbanización Urabá 1, Lote 175, calle Principal,  
2 correo electrónico: vjaneta@jyjasociados.com.ec, teléfono cero  
3 nueve ocho seis siete siete cero cero cinco seis (0986770056), a  
4 quien en adelante para efectos del presente contrato se la podrá  
5 denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, la señora  
6 ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARRIAL de estado civil  
7 casada con el señor HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO,  
8 de ocupación que haceres domésticos, quien manifiesta estar  
9 domiciliada en la ciudad de Quito, en la casa signada con el número  
10 sesenta y cuatro (64) del Conjunto Habitacional Valle Cartago,  
11 Sector La Armenia II, Parroquia Conocoto, provincia de Pichincha,  
12 correo electrónico: arcosh@corporatelegales.com.ec teléfono: tres  
13 cinco uno seis dos tres uno (3516231), a quien en adelante para  
14 efectos del presente contrato se lo podrá denominar como "LA  
15 CESIONARIA".- Las comparecientes son de nacionalidad  
16 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y contraer  
17 obligaciones en la calidad que comparecen, a quienes de  
18 conocer doy fe, en virtud de que me exhiben su cédula de  
19 ciudadanía y certificado de votación, y autorizándome de  
20 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica  
21 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su  
22 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la  
23 Dirección General de Registro Civil, Identificación y  
24 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que  
25 se agrega como habilitante. Advertidas las comparecientes por  
26 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así  
27 como examinado que fuera en forma aislada y separada de que  
28 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



1 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
2 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo  
3 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En  
4 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
5 que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la  
6 Compañía CORPORATE LEX ASESORES LEGALES  
7 CORPORATIVOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
8 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
9 celebración de la presente escritura pública de Cesión de  
10 Participaciones Sociales por una parte, la señorita VERÓNICA  
11 CRISTINA JANETA GUZMÁN, de estado civil soltera, por sus  
12 propios y personales derechos, a quien en adelante para efectos  
13 del presente contrato se la podrá denominar como “LA  
14 CEDENTE”; y, por otra parte, la señora ERIKA VIVIANA  
15 ENRÍQUEZ VILLARREAL de estado civil casada, por sus  
16 propios derechos, a quien en adelante para efectos del presente  
17 contrato se la podrá denominar como “LA CESIONARIA”.- Las  
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
19 edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones en la calidad  
20 que comparecen.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
21 Compañía CORPORATE LEX ASESORES LEGALES  
22 CORPORATIVOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó  
23 mediante escritura pública, otorgada el quince (15) de febrero del  
24 año dos mil trece (2013), ante el Doctor Roberto Salgado  
25 Salgado, Notario Tercero (3) del Cantón Quito, debidamente  
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos (02)  
27 de abril del año dos mil trece (2013); b) La Junta General  
28 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía

1 CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS  
2 CIA. LTDA., celebrada el catorce (14) de agosto del año dos mil  
3 dieciocho (2018), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de  
4 participaciones sociales, de propiedad de la señorita VERÓNICA  
5 CRISTINA JANETA GUZMÁN, quien las adquirió en su estado  
6 civil de soltera conforme consta en la escritura de constitución  
7 de la compañía, en favor de la señora ERIKA VIVIANA  
8 ENRÍQUEZ VILLARREAL, quien por su parte acepta dicha  
9 Cesión de Participaciones.- **TERCERA: CESIÓN DE**  
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta  
11 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
12 CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS  
13 CIA. LTDA., celebrada el catorce (14) de agosto del año dos mil  
14 dieciocho (2018), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión  
15 de seiscientos ochenta (680) participaciones sociales de Un (1)  
16 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un  
17 valor de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD  
19 680,00) de propiedad de la señorita VERÓNICA CRISTINA  
20 JANETA GUZMÁN conforme consta el siguiente detalle: -----

21	22	23	24	25	26
	CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	EN USD
	VERÓNICA CRISTINA 23 JANETA GUZMÁN	ERIKA VIVIANA 24 ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680	
	TOTAL:		680	680	

27 **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - En virtud de esta  
28 cesión, el capital social de la Compañía CORPORATE LEX



1 ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.  
2 integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO	1320	1320	1320	66 %
ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680	680	34 %
<b>TOTAL:</b>	2000	2000	USD. 2000	100 %

11 **QUINTA:** En el Libro de Socios y Participaciones de la  
12 Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones  
13 sociales, luego de lo cual se anulará el certificado de la Cedente  
14 y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor  
15 de la cesionaria. - **SEXTA: CUANTIA.** - La cuantía por su  
16 naturaleza es indeterminada y queda constancia de que por la  
17 cesión de participaciones la cesionaria ha cancelado todos los  
18 valores correspondientes, sin que a la cesionaria tenga nada que  
19 reclamar de presente o futuro; **SÉPTIMA.** - **RENUNCIA** .- La  
20 cedente renuncia a todos y cada uno de los derechos económicos  
21 y sociales relacionados con las participaciones que se ceden por  
22 medio del presente instrumento, sin que nada tenga que reclamar  
23 la cesionaria de presente o de futuro, dicha renuncia implica  
24 todos los derechos que se hayan generado o podido generar hasta  
25 la presente fecha, incluyendo todos los ejercicios fiscales hasta el  
26 presente año. Renuncia además a formular cualquier tipo de  
27 reclamación en contra de la administración de la compañía,  
28 administradores, empleados, contadores y funcionarios en

1 general, por cuanto se encuentra conforme con la gestión de cada  
2 uno de ellos sin que nada tenga que reclamar de presente ni de  
3 futuro y además declara que hasta la presente fecha ha recibido  
4 todos los beneficios económicos y sociales que le  
5 correspondieron. **OCTAVA. - MARGINACIÓN.** - Que se anote  
6 al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución  
7 de la Compañía CORPORATE LEX ASESORES LEGALES  
8 CORPORATIVOS CIA. LTDA., la presente Escritura SEPTIMA:  
9 **GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de la  
10 escritura, los de anulación del certificado de aportación y la  
11 emisión de los nuevos certificados, a favor de la cesionaria, serán  
12 de cuenta exclusiva de éste.- **NOVENA: DOCUMENTO**  
13 **HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos  
14 habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria  
15 de Socios de la Compañía CORPORATE LEX ASESORES  
16 LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA., celebrada el catorce  
17 (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- b) La  
18 certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de  
19 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que  
20 aprobó por unanimidad la transferencia de las participaciones a  
21 favor de la cesionaria.- Hasta aquí la minuta, el compareciente se  
22 ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la  
23 Abogada Karla Angamarca Abarca, con matrícula profesional  
24 *número diecisiete guion dos mil diecisiete guion nueve siete seis*  
25 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su  
26 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso  
27 y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por  
28 mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,



1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo  
2 lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6 **SRTA. VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN**  
7 **C.C. 0603614501**



8  
9  
10  
11 **SRA. ERIKA VIVIANA ENRIQUEZ VILLARREAL**  
12 **C.C. 0401256587**

13  
14  
15  
16  
17 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
18 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
19 **QUITO**

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ABOGADOS  
BARRIO DE VILLAS - QUITO

# 060361480-1



CITADANIA  
VERÓNICA GUZMÁN  
VERÓNICA CRISTINA  
DIGNIDAD DEL PASADO  
AZUAY  
QUENCA  
SAN BLAS  
FELIPE GARCÍA BARRIO 1993-06-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
CONDOMINIO SOLTERO



SUPERIOR ABOGADA

JANIFA JOSE  
GRIJAN DOLGUES CRISTINA  
QUITO  
2016-02-08  
2026-02-08

V4644V4242



COTIZACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

0163

029

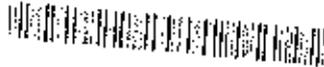
060361480

0603614801



JANIFA GUZMÁN VERÓNICA CRISTINA

VERÓNICA CRISTINA  
VERÓNICA CRISTINA  
VERÓNICA CRISTINA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO.  
De acuerdo con lo facultado por el art. 11  
del numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en que los CUEBOS  
con carácter de fe es igual al del original, y en que los originales  
originales) este me he en...

Fecha a 15 AGO 2018



*[Handwritten signature]*  
ANGEL P. P. ROMANA  
ABOGADO Y ABOGADO GENERAL DE QUITO

*[Large handwritten flourish or signature]*



EDUCACION: BACHILLERATO EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: ENRIQUEZ LOPEZ NELSON RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: VILLARREAL BEHAVIDES BLANCA FABIOLA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: RUMINAHUI 2017-10-05  
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-10-05

*(Handwritten signatures)*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 040125655-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CONYUGES: HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO

*(Handwritten signature)*



*(Handwritten signature)*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 10 DE FEBRERO DE 2017

004 JUNTA NUMERO 004 - 209 ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 TULCAN CANTÓN ZONA 3  
 TULCAN PARROQUIA

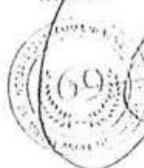
0401256557 CEDULA  
 0401256557

*(Handwritten signature)*



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad propia en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS  
 que antecedente, es igual a los documentos exhibidos en  
 original(es) ante mí. La - 1 - fe.

Quito a 15 AGO. 2018



BLANCA FABIOLA VILLARREAL  
 TITULAR DEL REGISTRO CIVIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de Identificación:** 0603614801

**Nombres del ciudadano:** JANETA GUZMAN VERONICA CRISTINA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 24 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** JANETA JOSE

**Nombres de la madre:** GUZMAN DOLORES CRISTINA

**Fecha de expedición:** 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICKO FAICAN ROMERO - PIGUINCHA-QUITO NT 69 - PIGUINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-146-58291



180-146-58291

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0603614801

**Nombre:** JANETA GUZMAN VERONICA CRISTINA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-146-59294



184-146-59294





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número Único de Identificación:** 0401256557

**Nombres del ciudadano:** ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GARCHI/TULCAN/TULCAN

**Fecha de nacimiento:** 7 DE ABRIL DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ARCOS DELGADO HENRY OSWALDO

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE MARZO DE 2006

**Nombres del padre:** ENRIQUEZ LOPEZ NELSON RAMIRO

**Nombres de la madre:** VILLARREAL BENAVIDES BLANCA FARIOLA

**Fecha de expedición:** 5 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAIGAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-146-64123



188-146-64123

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0401256557  
**Nombre:** ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

 N° de certificado: 181-146-64131



181-146-64131



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy, a catorce (14) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 11h00, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Av. República y Rumipamba, esquina, Edificio Signature, Piso 10, oficina 1004, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO, por sus propios y personales derechos y en representación de Mil Trescientas Veinte participaciones (1.320), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00), y en calidad de Gerente General de la Compañía;
- VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN, por sus propios y personales derechos y en representación de Seiscientos Ochenta participaciones (680), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00).

Preside la Junta la señora Karem Maribel Díaz Álvarez en calidad de Presidente Ad-Hoc, conforme ha resuelto la junta al momento de iniciarse la presente sesión y actúa como Secretario el Doctor Henry Arcos Delgado, en calidad de Gerente General de la Compañía.

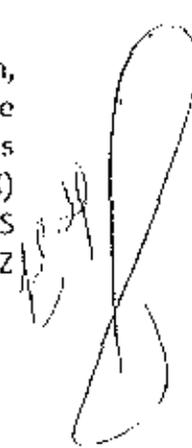
La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

### **PUNTO ÚNICO. – CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Instalada la Junta General, toma la palabra la señorita Verónica Cristina Janeta Guzmán, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden según el detalle que más adelante se inserta, y que equivalen a seiscientos ochenta (680) participaciones, que a su vez representan el treinta y cuatro por ciento (34%) del valor total de las participaciones sociales de la compañía CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL.





El Secretario señala que ésta cesión la realiza la prenombrada socia señorita Verónica Cristina Janeta Guzmán, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa la prenombrada socia, el cual representa el treinta y cuatro por ciento (34%) del total de las participaciones sociales de la compañía, cesión que representa un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 680,00), conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN	ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680
<b>TOTAL:</b>		<b>680</b>	<b>680</b>

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO	1320	1320	1320	66 %
ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680	680	34 %
<b>TOTAL:</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>USD. 2000</b>	<b>100 %</b>

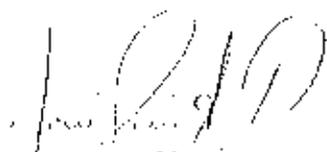
Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 12h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.



HENRY OSWAIDO ARCOS DELGADO  
SOCIO/ GERENTE GENERAL/  
SECRETARIO DE LA JUNTA



KAREM MARIBEL DÍAZ ALVAREZ  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN  
SOCIO/ CEDENTE





### CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 680,00), correspondientes a seiscientos ochenta (680) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la señorita Verónica Cristina Janeta Guzmán, de estado civil soltera conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN	ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680
<b>TOTAL:</b>		<b>680</b>	<b>680</b>

Se declara que la cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	%
HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO	1320	1320	1320	66 %
ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL	680	680	680	34 %
<b>TOTAL:</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>USD. 2000</b>	<b>100 %</b>

Atentamente,

p) CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA.LTDA.  
HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO  
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL  
C.C. 040125728-2

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy, a catorce (14) de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 16h00, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Av. República y Rumipamba, esquina, Edificio Signature, Piso 10, oficina 1004, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios:

- HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO, por sus propios y personales derechos y en representación de Mil Trescientas Veinte participaciones (1.320), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00), y en calidad de Gerente General de la Compañía;
- VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN, por sus propios y personales derechos y en representación de Seiscientas Ochenta participaciones (680), de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1.00).

Preside la Junta la señorita Verónica Cristina Janeta Guzmán, designada como tal por los socios de la Junta en ausencia del Presidente y actúa como Secretario el Doctor Henry Arcos Delgado, en calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO. – DESIGNACIÓN PRESIDENTE y GERENTE GENERAL.**

Se aprueba el único punto del orden del día y posteriormente se procede a tratarlo:

Instalada la Junta General, la Presidencia manifiesta que es necesario elegir un nuevo Presidente y un Gerente General de la compañía, una vez que los actuales se encuentran en funciones prorrogadas, pero sus nombramientos se encuentran caducados.

De esta forma el socio Henry Arcos Delgado, propone a la señora Karem Maribel Díaz Álvarez para que sea elegida como Presidente; y, por otra parte, la socia señorita Verónica Cristina Janeta Guzmán propone que se re- elija como Gerente General y Representante Legal de la Compañía al señor Henry Arcos Delgado.

Una vez nominados los candidatos para Presidente y Gerente General y realizada la votación correspondiente, las mociones son aprobadas por los socios.

La Junta General resuelve por unanimidad: Elegir como Presidenta a la señora Karem Maribel Díaz Álvarez y re- elegir como Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía al señor Henry Oswaldo Arcos Delgado; ambas designaciones por el período estatutario de cinco (5) años conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales en vigencia, y que fueran otorgados mediante escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Tercero (3) del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día quince (15) de Febrero del año dos mil trece (2013), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos (2) de Abril del año dos mil trece (2013).

Adicionalmente la Junta autoriza a la socia Verónica Cristina Janeta Guzmán, para que extienda los respectivos nombramientos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 17h00.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.

  
HENRY OSWALDO ARCOS DELGADO  
SOCIO/ GERENTE GENERAL/  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN  
SOCIO/ PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
2

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, OTORGADA POR LA ABOGADA VERÓNICA CRISTINA JANETA GUZMÁN, A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA VIVIANA ENRÍQUEZ VILLARREAL,** debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de Agosto del año dos mil dieciocho.



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

PAGINA  
EN  
BLANCO



Factura: 001-003-000041694



20181701003O02074

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02074

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P01707

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JANETA GUZMAN VERÓNICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603614801
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401256557

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701069P02898

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02074

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P01707

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JANETA GUZMAN VERÓNICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603614801
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ VILLARREAL ERIKA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401256557

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701069P02898



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, el quince de agosto del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.**, celebrada quince de febrero del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



*Jacqueline Vásquez*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	111656
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/09/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	940
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /15/08/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CORPORATE LEX ASESORES LEGALES CORPORATIVOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE, SRTA. VERONICA CRISTINA JANETA GUZMAN TRANSIERE LA TOTALIDAD DE SUS 680 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. ERIKA VIVIANA ENRIQUEZ VILLARREAL..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1163 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



